

REF.: **AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE COORDINADOR DOCENTE SUBROGANTE DE LA CARRERA DE KINESIOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

0189/ 2017

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 23 de Marzo de 2017.

VISTOS:

1.- Que, conforme al inciso 1° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Coordinador Docente de Carrera es aquel académico nombrado por el Decano, con acuerdo del Consejo de Facultad y mediante resolución exenta, a proposición en terna del Director del respectivo Departamento Disciplinario, en acuerdo con la Comisión Curricular de la correspondiente carrera, y se requiere tener la categoría de Profesor Titular, Asociado, Asistente o Instructor con un mínimo de media jornada en la respectiva Facultad.

2.- Que, el inciso 4° del artículo señalado precedentemente, establece que en caso de ausencia o impedimento, el Coordinador Docente de Carrera, será subrogado por el más antiguo del Departamento, que cumpla con los requisitos del cargo.

3.- Que por Resolución Exenta N° 21/2016 se designó Angélica Gutiérrez Díaz para que realizará la suplencia del cargo de Coordinador Docente de Carrera de Kinesiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, lo que por Oficio N° 0619/2016 de Contraloría Interna, se devolvió sin tramitar por no cumplir los requisitos para su nombramiento.

4.- Que actualmente no existen los académicos suficientes en la Facultad de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, con la antigüedad exigida y que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del artículo 18° bis del Reglamento General de Facultades y que se encuentren en condiciones de asumir la subrogancia del cargo.

5.- Que el inciso 2° del artículo 18 bis ya citado, establece que en casos excepcionales y debidamente calificados por el Rector, se permitirá el nombramiento de académicos que no reúnan los requisitos recién indicados.

6.- Que tratándose entonces de un caso excepcional y debidamente calificado conforme al inciso 2° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, procede autorizar el nombramiento en el cargo subrogante de Coordinador Docente de la carrera de Kinesiología a doña Angélica Gutiérrez Díaz, durante el periodo comprendido entre el 17 de Octubre al 17 de Diciembre de 2016.

7.- Memorándum N° 125/2017 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

8.- Memorándum N° 482/2016 de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- 9.- Oficio N°01/2017 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Rector.
- 10.- Que si bien, dicha subrogancia ya se realizó, es necesario regularizar esta situación.
- 11.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, el nombramiento en calidad de **COORDINADOR DOCENTE SUBROGANTE DE LA CARRERA KINESIOLOGÍA** a doña **ANGÉLICA GUTIÉRREZ DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° 15.069.493-0, académica jornada completa, grado 10, contrata.

2.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por la Decana de la Facultad Ciencias de la Salud al nombramiento correspondiente durante el período comprendido entre el 17 de octubre al 17 de diciembre de 2016, en conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de Reglamento General de Facultades.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Cs. de la Salud
Asesoría Jurídica.

PSV/NJV/pzb.

